



RESOLUCIÓN DE APOYO DE EQUO VERDES ANDALUCÍA A LA INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA EL RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA LAGUNA DEL MAR MENOR Y SU CUENCA

Mediante la presente Resolución que presentamos a la V Asamblea de EQUO Verdes Andalucía, solicitamos el apoyo del partido a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.

El Mar Menor es la mayor laguna costera del Mediterráneo español y una de las más grandes del Mediterráneo occidental. Viene sufriendo presiones e impactos ambientales desde los años 60 en todos sus componentes, descritos en el Informe integral sobre su estado ecológico elaborado por el Comité de Asesoramiento Científico del Mar Menor, publicado en febrero de 2017. Junto a sus valores ambientales, es uno de los principales elementos de identificación cultural de la Región de Murcia, y despierta un fuerte apego emocional. Diversas plataformas, asociaciones, colectivos y organizaciones ecologistas llevan años reivindicando medidas para recuperar y proteger este ecosistema.

El objetivo de la ILP es otorgar personalidad jurídica al Mar Menor para poder dotarlo de una carta de derechos propios, en base a su valor ecológico intrínseco y a la solidaridad intergeneracional, garantizando así su protección para las generaciones futuras. La iniciativa, admitida a trámite por el Congreso de los Diputados con el Informe positivo del Senado el pasado mes de septiembre de 2020, se encuentra en fase de recoger las 500.000 firmas que prescribe la LO 3/1984, de 26 de marzo, reguladora de la iniciativa legislativa popular, para que pueda continuar su tramitación parlamentaria.

Se trata de una iniciativa pionera en Europa que podría, además, abrir la puerta al mismo reconocimiento para otros enclaves especialmente sensibles y de gran valor, ecológicamente hablando, de nuestra geografía como puede ser Doñana.

Al margen de la indudable necesidad de la conservación del Mar Menor y sus ecosistemas, la relevancia de esta ILP estriba en que supone dar un salto cualitativo en los procedimientos de protección ambiental y adoptar un nuevo modelo jurídico-político, en línea con la vanguardia jurídica internacional y el movimiento global de reconocimiento de los derechos de la Naturaleza. En el s. XXI, los graves daños ecológicos causados por el modelo de desarrollo humano nos obligan a ampliar nuestra responsabilidad para con el medio natural. Asimismo, fortalece y amplía los derechos bioculturales de la población.

El gran desafío que tiene hoy el Derecho Ambiental es lograr la protección efectiva de la Naturaleza y de las culturas y formas de vida humana que están estrechamente asociadas a ella. Siguiendo el artículo 45 de nuestra Constitución, el Tribunal Supremo puso de manifiesto, ya en 1990, la conexión entre el medio natural y los derechos fundamentales a la vida y a la salud de las personas y se refiere expresamente al ser humano como una parte integrante de la naturaleza y no como un ser destinado a dominarla para ponerla exclusivamente a su servicio. De acuerdo con una interpretación ecocéntrica de nuestro ordenamiento jurídico, se debe ampliar la

categoría de sujeto de derecho a las entidades naturales, en base a las evidencias aportadas por las ciencias de la vida y del sistema Tierra.

La Declaración de la personalidad jurídica del Mar Menor y su cuenca permitirá una gobernanza autónoma de la laguna que pasará de ser un mero objeto de protección, recuperación y desarrollo, a ser un sujeto inseparablemente biológico, ambiental, cultural, y espiritual. La Representación y Gobernanza de la Laguna del Mar Menor y de su Cuenca, se concreta en tres figuras: a) una Tutoría y representación legal de la Laguna –un representante de la Admon. y un representante de la vecindad de los municipios ribereños-. b) una Comisión de seguimiento (guardianas del M. Menor) y c) un Comité Científico independiente de expertas, universidades y centros de investigación a nivel regional, nacional e internacional). Toda conducta que vulnere los derechos reconocidos y garantizados por esta ley generará responsabilidad penal, civil, ambiental y administrativa. Cualquier persona física o jurídica está legitimada a la defensa del ecosistema del Mar Menor, la verdadera parte interesada.

Por todo ello pedimos a la V Asamblea de EQUO Verdes Andalucía:

1º Dejar constancia del apoyo de EQUO Verdes Andalucía a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) para el reconocimiento de personalidad jurídica a la laguna del Mar Menor y su cuenca.

2º Comprometerse a valorar la organización de actos relacionados con la difusión y explicación de las características de la ILP, donde se expliquen las características de esta iniciativa, así como de recogida de firmas que ayuden a conseguir el objetivo de su tramitación.

3º Mantener durante todo el tiempo en el que se mantenga esta iniciativa un perfil activo en materia comunicativa para ayudar, en la medida de lo posible, a su difusión y a recabar el mayor número de firmas posible para poder llevarla a cabo.